



563

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

11 ABR. 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 03.04.2019 presentada por ELECTRÓNICA AMPER JONNY ROA URBANEJA EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26980
Actividad Económica : SERVICIO TECNICO Y VENTA DE ACCESORIOS ELECTRONICOS
Código Actividad : 951.100
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N°993 LOCAL 24
Nombre Del Contribuyente : ELECTRÓNICA AMPER JONNY ROA URBANEJA EIRL
Rut : 76.962.728-6
Nombre Rep. Legal : ROA URBENEJA JONNY JESUS
Rut Rep. Legal : 26.519.167-3
Dirección Particular : MANUEL RODRIGUEZ N°993 LOCAL 24
Fecha De Solicitud : 03.04.2019
Otorgación N° : 96
Fecha Otorgamiento : 04.04.2019
Rol Avalúo : 50 -7

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HAA/GRA/hcf
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROBANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1719599